

Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores para la elección extraordinaria de la vocalía de teatro del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART) 2020.

1.- ELECTORES:

Podrán participar como electores para la elección extraordinaria de teatro, los artistas que estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de la disciplina de teatro. Quien no forme parte de dicho registro se podrá adherir al Padrón cumpliendo los siguientes requisitos, realizando el proceso a través del portal electrónico de CONARTE, que se encuentra disponible en: www.conarte.org.mx, en la siguiente liga directa:

<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>

Requisitos:

- a. Haber nacido en Nuevo León (presentando acta de nacimiento), o residir en el estado de Nuevo León por un período comprobable de al menos cinco años a la fecha de la elección. En el caso de extranjeros, el periodo de tiempo mínimo de residencia de cinco años empieza a contar a partir de la fecha en que la persona obtiene su constancia migratoria oficial FM.
- b. Tener al menos 18 años cumplidos al día de completar el registro de la solicitud empadronamiento.
- c. Ser artista profesional, académico, investigador o teórico de alguna de las disciplinas artísticas.
- d. Completar la solicitud de registro de forma digital a través de la Plataforma web de CONARTE:
<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>
- e. Una vez realizado el registro de solicitud en la plataforma, el usuario deberá subir los siguientes documentos de forma digital.
 - o Currículum con la información relativa a su participación en la disciplina artística correspondiente, de al menos 3 años, conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.
 - o Comprobantes de trayectoria artística o de investigación conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.
 - o Identificación oficial vigente: INE (Instituto Nacional Electoral), pasaporte o cédula profesional.

- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días de haber sido expedido.

Criterio general: en todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria haya sido exclusivamente comercial.

2.- CANDIDATOS A LA VOCALÍA DE TEATRO:

Podrán participar como candidatos quienes estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de la disciplina de teatro.

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de registro en el formato respectivo.
- b) Proporcionar un currículum en el que se detalle su trayectoria profesional artística de los últimos cinco años.
- c) Presentar copia de comprobantes de trayectoria artística de los últimos cinco años, conforme al CRITART.
- d) Presentar una carta de postulación firmada por al menos cinco artistas con registro para votar en la misma disciplina en la cual solicita su inscripción como candidato.
- e) Anexar una carta exposición de motivos de su postulación.
- f) No podrán participar como candidatos quienes cuenten con algún antecedente de incumplimiento con algún convenio, contrato o compromiso con CONARTE que se encuentre documentado.
- g) No podrán participar como candidatos quienes sean funcionarios públicos a nivel municipal, estatal o federal, exceptuando labores académicas y cargos universitarios.
- h) La Vocalía podrá reelegirse en una sola ocasión.

3.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA:

Además de cumplir con los REQUISITOS GENERALES señalados en los puntos 1 y 2 (para Electores y Candidatos respectivamente), se considerará cubierto el requisito de trayectoria artística si el solicitante acredita al menos una de las condiciones que para cada disciplina se precisan a continuación:

CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN TEATRO:

- a. **Ejecutantes, directores, y diseñadores escénicos:** Si el solicitante se ha presentado con al menos tres obras de teatro, ya sea como ejecutante, director o diseñador escénico, en algún escenario o recinto o como parte de un programa de divulgación cultural, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- b. **Dramaturgos:** Si el solicitante cuenta con al menos dos obras registradas que hayan sido interpretadas en algún escenario o recinto, durante los últimos tres años.
 - Si el solicitante cuenta con obra registrada que haya sido publicada por alguna editorial o revista especializada en literatura o teatro.
 - Dramaturgos cuya obra haya sido reconocida mediante el otorgamiento de un premio o reconocimiento en alguna convocatoria con validez institucional.

- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Teatro en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (teatro), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- e. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

4.- IMPREVISTOS:

Lo no previsto en el presente documento, será resuelto por los representantes de CONARTE, el Comité Electoral y los representantes de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, según corresponda. Esta decisión tendrá el carácter de irrevocable. La participación en este procedimiento implica la aceptación total de los requisitos aquí establecidos.

Los artistas inscritos en el padrón de teatro para la elección extraordinaria de teatro del 2020 conservan su registro para las elecciones del 2022.